



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 0535 -2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 25 OCT. 2013

VISTO;

La Carta de RENUNCIA IRREVOCABLE, al cargo de Asistente Administrativo de la Meta/Proyecto 0057 Desarrollo de Capacidades en Zonificación Ecológica Económica y el Ordenamiento Territorial en la Región, presentada por el Bach. **JOSE FRANCISCO ROMAN SOLANO**, con fecha 25 de setiembre de 2013, Decretos N°s 13240-2013-GRA/GG-ORADM-ORH, 1729-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado en cinco folios; y

CONSIDERANDO:

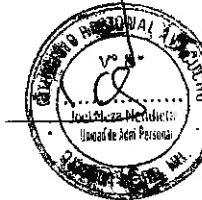
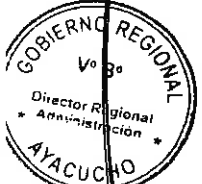
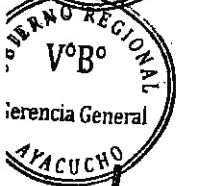
Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N°s. 0466-2013-GRA/PRES-GG, se ha contratado los servicios personales del señor **José Francisco ROMÁN SOLANO**, para desempeñar funciones en los cargos de Asistentes Técnicos del Proyecto: Desarrollo de Capacidades en Zonificación Ecológica Económica y el Ordenamiento Territorial en la Región Ayacucho, con periodo de vigencia del 18 de setiembre 2013 al 31 de diciembre 2013;

Que, a través de Carta citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el señor **José Francisco ROMÁN SOLANO**, al cual, mediante la carta indicada en el visto, el mencionado señor presenta su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Asistente Técnico asignado por el Responsable de Meta, por el periodo comprendido del 18 de setiembre al 31 de diciembre 2013;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2010-GRA/PRES, la Presidencia del Gobierno Regional Ayacucho, delega a la Gerencia General Regional entre otras atribuciones: Contratar Supervisores, Residentes, Asistentes Técnicos y Asistentes Administrativos;

Estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2013,



4/2

Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 760-2013-  
GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE,** al cargo de Asistente Técnico del Proyecto: Desarrollo de Capacidades en Zonificación Ecológica Económica y el Ordenamiento Territorial en la Región Ayacucho, presentada por el señor **José Francisco ROMÁN SOLANO**, conforme al Inciso b, del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, cuya contrata que fuera efectuada mediante la Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N°. 0466-2013-GRA/PRES-GG, de fecha 24 de setiembre de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** que el señor renunciante efectuó la entrega formal del cargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL  
Dr. RICHARD PRADO RAMOS  
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución.  
la misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

